

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.219/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 817/13 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de los docentes Marisa Cristina AYESTARAN, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Claudia FIGUEROA, Rafael Roberto GARCIA, Pablo Ramón GIMENEZ, Emilce Carolina MUSCI, Juana Rosa MORENO, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS y Marcela PATZI dependientes del citado Departamento, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014;

QUE por Notas Nros. 3094 y 385/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 058/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con los docentes Marisa Cristina AYESTARAN, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Claudia FIGUEROA, Rafael Roberto GARCIA, Pablo Ramón GIMENEZ, Emilce Carolina MUSCI, Juana Rosa MORENO, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS y Marcela PATZI dependientes del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014 y dejar establecido que los mismos deberán presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Marisa Cristina AYESTARAN (C.U.I.L. N° 23-14148502-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Rubén ZARATE.-

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el docente Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Area Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el docente Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para desempeñarse en la Coordinación de las actividades relacionadas con la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras – Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras–Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el docente Rafael Roberto GARCIA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Area Contable – Orientación Contabilidad (5-39-0-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 9º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el docente Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-22786521-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos PEREZ RASETTI.-

ARTICULO 10º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Emilce Carolina MUSCI (C.U.I.L. N° 27-23579181-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta el reintegro del Mg. Rubén ZARATE.-

ARTICULO 11º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Juana Rosa MORENO (C.U.I.L. N° 27-10448686-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos – Area Idiomas Modernos – Orientación Francés (6-47-99-5-2) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

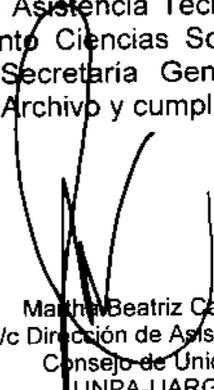
ARTICULO 12º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 13º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014.-

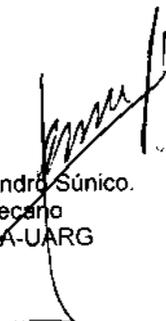
ARTICULO 14º.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes mencionados en los artículos anteriores deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos ante el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 15º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 16º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVES.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

630